



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 80/09**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2009

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la REPÚBLICA ARGENTINA es miembro pleno del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional sobre Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto.

Que de acuerdo a la Resolución conjunta N° 52/06 de la Secretaría de Educación, N° 202/06 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y N° 6/06 de la Secretaría de Derechos Humanos, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, participa de las reuniones del Consejo Consultivo Permanente, conformado además por la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y por las organizaciones no gubernamentales: AMIA, B'nai B'rith Argentina, Centro Simón Wiessenthal, DAIA, Confraternidad Argentina Judeo Cristiana, CONSUDEC, COORDIEP, Fundación Memoria del Holocausto y Museo del Holocausto de Buenos Aires, Generaciones de la Shoá, Nuevos Derechos del Hombre y Sherit Hapleitá (Asociación Israelita de Sobrevivientes de la Persecución Nazi)

Que conforme la Ley de Educación Nacional, la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que de acuerdo al artículo 79 de la Ley N° 26.206, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.



*Consejo Federal de Educación*

Que el artículo 92 dispone algunas temáticas que formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones, haciendo referencia en su inciso c) al ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden institucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objetivo de generar en los/las alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y en defensa del Estado de Derecho.

Que se entiende oportuno en consecuencia, incorporar contenidos curriculares específicos acerca del HOLOCAUSTO, teniendo en cuenta a su vez que este Consejo Federal ha aprobado núcleos de aprendizaje prioritarios para el área de Formación Ética y Ciudadana, entre los cuales se encuentra contemplada la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de saberes de las diferentes áreas, el estudio de las sociedades y los espacios geográficos a través del tiempo, por lo que se considera necesaria la producción de materiales con el objeto de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la temática.

Que el ex Consejo Federal de Cultura y Educación, por Resolución 126 de fecha 9 de marzo de 2000, abordó la temática del HOLOCAUSTO, declarando el día 19 de abril, fecha del levantamiento del ghetto de Varsovia, “Día de la convivencia en la diversidad cultural”, incorporándolo a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones.

Que las acciones concurrentes para una educación de calidad deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de todos los actores del sistema educativo.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Corrientes y San Luis y los integrantes del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de trabajo “Enseñanza del Holocausto 2009-2011” propuesto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN para su tratamiento educativo, que como anexo, forma parte integrante de la presente medida.



*Consejo Federal de Educación*

ARTÍCULO 2º.- Las autoridades educativas se comprometen a incorporar contenidos curriculares específicos acerca del HOLOCAUSTO, en los establecimientos educativos dependientes de sus jurisdicciones. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN contribuirá con la producción de materiales educativos de apoyo adecuados para cada nivel de enseñanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Lic. Juan Carlos Tedesco – Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación.

**Resolución CFE Nº 80/09**



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE Nº 80/09**

**ANEXO**

## **PLAN DE TRABAJO “ENSEÑANZA DEL HOLOCAUSTO 2009-2011”**

### **I. Presentación**

La enseñanza del Holocausto constituye uno de los aspectos de las políticas del Ministerio de Educación tendientes a promover el respeto por la democracia, la justicia y los derechos humanos, a partir de la reflexión sobre el pasado reciente, en este caso acerca de un hecho liminar de la historia occidental del siglo XX. ¿Cuáles son los ecos del Holocausto en la Argentina? ¿Qué nos dice acerca de nuestra propia experiencia límite? Ambos procesos históricos representan puntos extremos la historia de la humanidad. Entre 1976 y 1983, el Estado terrorista argentino desarrolló una política sistemática de persecución y aniquilamiento que permite comparaciones con el Holocausto, reconociendo la especificidad de cada uno de estos acontecimientos. Probablemente el mayor punto de cercanía radique en lo que sostiene la politóloga Pilar Calveiro, sobreviviente ella misma a esta maquinaria: “No hay campos de concentración en todas las sociedades”. Si no todas las sociedades producen campos de exterminio, interrogarnos acerca de las condiciones que los hicieron posibles se transforma para nosotros en una responsabilidad, en tanto educadores y ciudadanos.

Es en este sentido que reflexionar sobre una experiencia como el Holocausto puede arrojar luz sobre el caso argentino. A la inversa, la experiencia argentina, tanto de padecimiento como de autojuzgamiento y reparación, puede aportar luces a las miradas internacionales sobre los genocidios. Y desde ambas experiencias, se puede también avanzar en la comprensión de procesos semejantes en otras regiones del mundo y diferentes momentos históricos.

La enseñanza del Holocausto es uno de los cuatro ejes temáticos que orientan el trabajo del Programa “Educación y Memoria” con el fin de alcanzar los siguientes objetivos generales:

### **II. Objetivos**

- Fortalecer el lugar del Estado como enunciador de relatos públicos en torno a cuestiones del pasado reciente, como una forma de profundizar la construcción de la democracia y alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos, de acuerdo a la Ley de Educación;
- Consolidar un área de producción de materiales y desarrollo de acciones de formación inicial y continua en torno a temas de la historia reciente y los derechos humanos, específicamente en relación con su enseñanza pero sin perder de vista la necesidad permanente por parte de los docentes de actualización y materiales para desarrollar su tarea;



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE Nº 80/09**

- Articular con otras áreas del Ministerio, así como con instituciones públicas (gubernamentales y no gubernamentales) que compartan estos objetivos y permitan desarrollar políticas más amplias y de alcance nacional;
- Fortalecer con el respaldo de materiales y acciones a los docentes e instituciones comprometidos con estos temas, con la certeza de que es la escuela el espacio privilegiado de construcción y transmisión intergeneracional de la memoria colectiva. De este modo, ofrecerles recursos que les permitan posicionar a los alumnos como actores de dichos procesos, respetando la diversidad regional de la Argentina.
- Desarrollar proyectos y actividades específicas destinadas a estimular la participación y la reflexión acerca de su lugar social por parte de los jóvenes, haciendo eje en el ejercicio de memoria como una herramienta de intervención crítica sobre el pasado.
- Mejorar y desarrollar la página web del proyecto como una herramienta de intervención y comunicación privilegiada a escala federal.

### **III. Líneas de acción**

Atento al documento “Plan de trabajo 2008/2011” del 24/9/08 y los objetivos generales del Programa proponemos desarrollar las siguientes líneas de acción:

#### **a. Presentación del Plan de Trabajo al Consejo Federal de Educación**

- Participar y colaborar en la presentación del Plan de Trabajo ante el Consejo Federal de Educación.

#### **b. Relevamiento y sistematización de lineamientos curriculares y materiales existentes**

- Relevar y sistematizar lineamientos curriculares existentes en currículums nacionales y provinciales.
- Relevar y sistematizar materiales para la enseñanza del Holocausto.

#### **c. Selección de contenidos y desarrollo de orientaciones pedagógicas**

- Seleccionar contenidos y desarrollar orientaciones pedagógicas adecuadas para cada nivel de enseñanza en articulación con las Direcciones de nivel y Áreas curriculares.

#### **d. Producción de materiales y desarrollo de página web**

- Producir materiales de apoyo adecuados para cada nivel de enseñanza.
- Desarrollar una Página Web que sirva como soporte virtual para la difusión de los materiales y propuestas de enseñanza así como para la conformación de una red de trabajo.



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE Nº 80/09**

- Difusión de los materiales recientemente editados por el Ministerio de Educación sobre la temática.

### **e. Desarrollo de una red de intercambio y trabajo**

- Trabajar en el desarrollo una red de intercambio y trabajo que inicialmente colabore en el relevamiento curricular y de materiales, y en una segunda etapa, en la puesta a disposición de materiales.

### **f. Formación Docente inicial**

- Articulación con el INFD que permita la incorporación curricular de esta temática.
- Producción de materiales de apoyo específicos para los Institutos en soporte papel y virtual.
- Realización de actividades de formación docente sobre la temática del Holocausto.

### **g. Formación Docente Continua**

- Realización de actividades de formación docente continua sobre la temática.
- Producción de materiales de apoyo específicos para la capacitación y la enseñanza en soporte papel y virtual.

## **IV. Cronograma tentativo (2009–2010)**

### ***Mayo – Junio 2009***

- Presentación del Plan de Trabajo al Consejo Federal de Educación.
- Relevamiento y sistematización de lineamientos curriculares y materiales existentes.
- Selección de contenidos y desarrollo de orientaciones pedagógicas.
- Conformación de red de intercambio y trabajo (primera etapa).
- Lanzamiento de Página Web sobre enseñanza del Holocausto.
- Reuniones de trabajo con el INFD para el desarrollo de acciones de formación inicial y continua.

### ***Agosto - Diciembre 2009***

- Desarrollo de la red de intercambio y trabajo (segunda etapa).



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE Nº 80/09**

- Desarrollo de la Página Web (segunda etapa).
- Elaboración y desarrollo de un plan de publicaciones por niveles y áreas en relación al relevamiento realizado en la primera parte.
- Primera etapa de producción de publicaciones.
- Primeras acciones de formación en articulación con el INFD.
- Actividad de presentación de materiales recientemente editados por el Ministerio de Educación sobre la temática.

### ***Enero – Junio 2010***

- Segunda etapa del plan de publicaciones: publicación de alguno de los materiales elaborados.
- Desarrollo de acciones de formación docente y capacitación continua a partir de los materiales producidos dentro del plan de publicaciones.
- Actualización de contenido de Página web.
- Continuidad de trabajo con la red.

### ***Junio – Diciembre de 2010***

- Cierre de la totalidad de las publicaciones del plan.
- Desarrollo de acciones de formación docente y capacitación continua a partir de los materiales producidos dentro del plan de publicaciones.
- Evaluación de las tareas desarrolladas desde abril de 2009 – diciembre 2010 (concebido como una primera etapa general de las tareas).
- En función de las conclusiones de la evaluación, planificación de las tareas para el 2011.